

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBÍN (JAÉN)

2018/5101 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IVTM.*

Anuncio

Don Cristóbal Rodríguez Gallardo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castillo de Locubín, (Jaén).

Hace saber:

Que en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 08/11/2018, se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, estableciendo una bonificación del 50% en los vehículos con motores eléctricos o híbridos. A estos efectos se añade un nuevo apartado b) al artículo 5 que determina lo siguiente:

b) Se concede, una bonificación del 50% de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos que tengan motor eléctrico o híbrido por su menor incidencia en la calidad del medio ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente, se somete a información pública mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, para que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo, y formular si lo estima oportuno alegaciones, reclamaciones o sugerencias. Transcurrido el plazo sin que se formulen alegaciones, reclamaciones ni sugerencias devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso contrario serán resueltas por el Pleno Corporativo. El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Castillo de Locubín, a 21 de Noviembre de 2018.- El Alcalde, CRISTÓBAL RODRÍGUEZ GALLARDO.